

TEMUCO, 26 SEP 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 22.09.2023; presentada por Cooperativa De Ahorro Y Credito Union Y Patria Limitada.

Municipales.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION Y PATRIA
LIMITADA
R.U.T. : 82.835.000-5
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 2-17921
Código : 661.909
Actividad Económica : COOPERATIVA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANDRES BELLO N°765, LOCAL 12
A la dirección comercial : ANDRES BELLO N°765, OFICINA 35
Rol Avalúo : 188-491
Fecha de Solicitud : 22.09.2023
Traslado N° : 50
Fecha : 22.09.2023
Email : mcanales@unioncoop.cl
Celular : 228164454

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2789721